



DECRETO ALCALDICIO N° 758
REGULARIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 25.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública El Memo N° 084 de fecha 13.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar iniciar proceso de Licitación Pública para la “Contratación de profesional Prestador de Servicios para la “Oficina Municipal de Participación Juvenil”, el “Programa de Seguridad Ciudadana” y “Profesional de Apoyo del Programa SENDA Previene” a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González, Encargada del Programa de Asistencialidad y FPS y Sra. Johana Pardo Román, Encargada Programa SENDA Previene”, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.

El Memo N° 537 de fecha 03.03.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y autorizar adjudicación de Licitación Pública ID N° 3656-26-LE16 “Profesional para desarrollo de funciones municipales”. Adjunta antecedentes soporte electrónico y acta de evaluación de la licitación. Sugiere adjudicación el Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE adjudicación de Licitación Pública ID N° 3656-26-LE16 “Profesional para desarrollo de funciones municipales” al Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto mensual de \$ 946.140 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 460.940 “Profesional de Apoyo Programa Senda Previene”, a la cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Programa Senda Previene y el Gasto correspondiente a \$ 242.600 “Encargado de la Oficina Municipal de Participación Juvenil a la cuenta N° 215.21.04.004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, de la Oficina Municipal de Participación Juvenil y el gasto correspondiente a \$ 2422.600 a la cuenta N° 215.21.04.004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JCCM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Siaper (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE